1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2391
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER25777
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67875

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RICAURTE
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 12 A No. 28 – 20 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0034EAFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 13 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Los Mártires.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentra construido el muro de cerramiento, en el interior del lote no se observa ningún tipo de construcción, desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales del muro, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Al interior del inmueble objeto de la visita técnica no se presenta ningún tipo de construcción, en la parte frontal se encuentra construido el muro de cerramiento el cual está conformado por unidades de mampostería en ladrillo tolete sin elementos de confinamiento, en la parte inferior del muro se observan dos vanos para puertas de acceso al lote, en la zona superior hay un parapeto construido en ladrillo tolete. El muro se encuentra pañetado y pintado. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general del muro de cerramiento del inmueble. La altura del muro es de aproximadamente cuatro metros y su longitud de ocho metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del predio no presenta problemas estructurales, no se evidencian daños en las unidades de mampostería, no se observan agrietamientos ni fisuras, en las fotografías 1 y 2 se puede observar el estado general del muro de cerramiento del inmueble.

Se detectan desprendimientos parciales del pañete y la pintura de acabado, en especial en el extremo occidental de la parte inferior y en el extremo oriental de la zona superior del muro, como se puede ver en las fotos 3 y 4. En algunos sectores de la parte superior, se identifican elementos de mampostería y pañete sueltos que presentan posibilidad de desprendimientos, como se puede apreciar en las fotos 5 y 6 del registro fotográfico.

En líneas generales no se observa daño estructural en el muro de cerramiento del inmueble. No hay deterioro generalizado en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.



Foto 2. Estado de la zona inferior del muro.

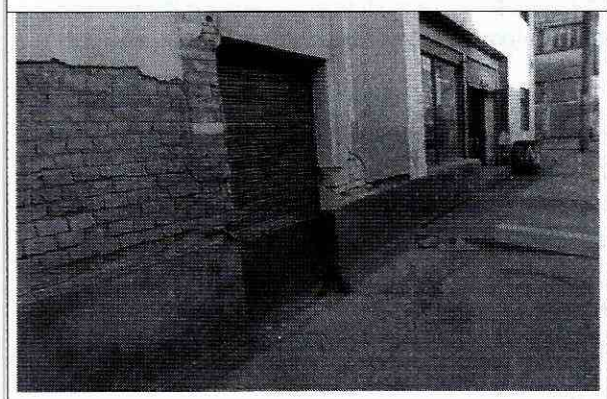


Foto 3. Desprendimiento de pañete en la parte inferior del muro.

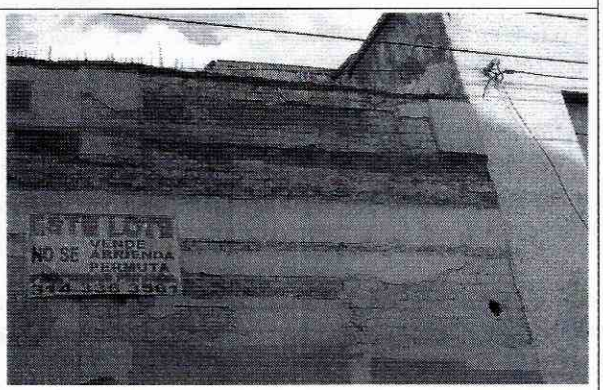


Foto 4. Desprendimientos de acabados en la zona superior del muro de cerramiento.

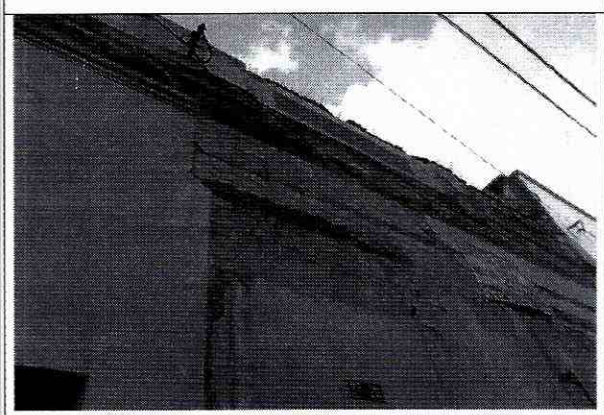


Foto 5. Desprendimientos de unidades de mampostería en el sector superior del muro.

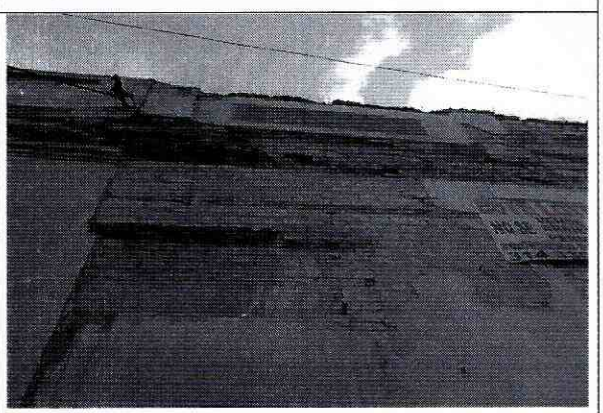


Foto 6. Deterioro en las unidades de mampostería de la zona superior del muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 12 A No. 28 - 20, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño estructural en el muro de cerramiento del inmueble. No hay deterioro generalizado en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar las unidades de mampostería y elementos de la parte superior del muros de cerramiento que se encuentran sueltos y presentan posibilidad de desprendimientos
- Reparar los acabados del muro, pañete y pintura, que presentan deterioro y desprendimientos parciales.
- Realizar mantenimiento general al muro para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co